

| | | |
|--------------------------|--|---|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 1 de 11 | | |



CONVOCATORIA PRACTICAS PARA LA VIDA - IES

FONDO “PROGRAMA DE PRÁCTICAS LABORALES” MINISTERIO DEL TRABAJO

PRIMER SEMESTRE DE 2026

APRECIADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

- Para tener en cuenta:**

Para participar en la presente convocatoria, las instituciones de Educación Superior interesadas deben conocer los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en el micrositio del Fondo en el siguiente link <https://web.icetex.gov.co/-/fondo-programa-de-practicas-laborales-del-ministerio-del-trabajo-ies>

1. Reglamento Operativo del Fondo
2. Anexo 01. Listado de programas académicos priorizados
3. Anexo 05. Plan de práctica
4. Anexo 11. Carta de postulación de Instituciones educativas
5. Anexo 12. Formato postulación estudiantes IES
6. Anexo 13. Formato de aceptación de práctica laboral

INFORMACION GENERAL

La reducción de rezagos y brechas en la población joven se constituye en una de las estrategias efectivas para mejorar la calidad de vida de las personas y contribuir a la satisfacción plena de derechos. Para esto, se pretende facilitar los procesos de transición del ciclo de aprendizaje al mercado laboral de los jóvenes, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales en el sector público.

En línea con esto, los recursos del Fondo en Administración denominado “programa de prácticas laborales” estarán destinados a otorgar subsidios para financiar el apoyo al sostenimiento de personas que estén estudiando un programa de pregrado a nivel de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario en Instituciones de Educación Superior en Colombia de carácter público o privado, para que desarrollen sus prácticas laborales en las Secretarías de Educación certificadas a nivel nacional, en cumplimiento de los requisitos para la obtención de la titulación, de acuerdo con las exigencias que señale el Reglamento Operativo del Fondo.

| | | |
|--------------------------|--|---|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small> |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 2 de 11 | | |

1. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

Podrán participar en la presente convocatoria las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional que cuenten con programas académicos activos conforme a la priorización realizada por el Ministerio del Trabajo (Anexo 01), y que presenten carta de postulación (Anexo 11) en la que:

- a. Acepta los requisitos y condiciones de participación.
- b. Confirma los programas en los niveles de formación (técnico, tecnológico y universitario) que requieren la realización de prácticas laborales como opción de grado y coinciden con la oferta académica priorizada por el Ministerio del Trabajo.
- c. Garantiza que ha verificado que los estudiantes cuenten con afiliación a EPS, se encuentren matriculados y hayan cumplido con los requisitos necesarios para la realización de las prácticas laborales.
- d. Se comprometen a asumir la afiliación y pago de ARL durante la realización de la práctica laboral.

2. NIVELES EDUCATIVOS ELEGIBLES

Los recursos del Fondo en Administración se destinarán exclusivamente al otorgamiento de subsidios para el apoyo al sostenimiento de personas que se encuentren cursando programas de pregrado en los niveles de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario, en Instituciones de Educación Superior públicas o privadas legalmente reconocidas en Colombia, con el fin de que desarrollen prácticas laborales que constituyan requisito académico para la obtención del título, en las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas a nivel nacional.

3. RUBROS FINANCIABLES

Con los recursos destinados al Fondo se otorgarán subsidios para financiar el apoyo al sostenimiento por hasta cinco (05) meses durante un periodo académico, de personas que desarrollen sus prácticas laborales en las Secretarías de Educación certificadas a nivel nacional, como requisito para la obtención del título en un programa de pregrado a nivel de formación técnico profesional, tecnológico o profesional universitario en Instituciones de Educación Superior en Colombia legalmente constituidas de carácter público o privado. Los estudiantes que accedan al apoyo de sostenimiento podrán ser beneficiarios por una única vez.

El subsidio de apoyo al sostenimiento será equivalente al valor de un (01) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) más el valor equivalente del auxilio de transporte. Este subsidio mensual se girará por un periodo equivalente a treinta (30) días calendario (se considera para todos los efectos que el mes tiene 30 días) y se otorgará únicamente en el tiempo de duración de la práctica, plazo fijado en la vinculación formativa, suscrita por la entidad estatal escenario de la práctica laboral, mediante el cual se autoriza al estudiante a adelantar su práctica laboral en dicha entidad, en el marco del Fondo “Programa de Prácticas Laborales”, conforme con la normatividad vigente.

| | | |
|--------------------------|--|--|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  Invertimos en el talento de los colombianos |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 3 de 11 | | |

4. REQUISITOS PARA HABILITAR A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LOS PROGRAMAS

Las Instituciones de Educación Superior deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales se validarán a partir de los medios de verificación señalados a continuación:

| No. | Requisito | Medio de verificación | Responsable de verificación |
|-----|--|--|-----------------------------|
| 1 | Ser una IES reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. | <ul style="list-style-type: none"> Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior (SNIES) consultado a través del Formulario de inscripción a la convocatoria. | ICETEX |
| 2 | Presentar carta de postulación firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces en la que manifiestan su interés de participar en el programa de prácticas laborales. | <ul style="list-style-type: none"> Carta de postulación de Instituciones Educativas firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces (Anexo 11). Acto administrativo de nombramiento del Representante Legal. Copia del documento de identidad del Representante Legal | ICETEX |
| 3 | Acreditar la representación legal de la IES. | <ul style="list-style-type: none"> Certificado de existencia y representación legal de la institución de educación superior expedido por el Ministerio de Educación Nacional | ICETEX |
| 4 | Postular al menos un programa en los niveles de formación de pregrado (técnico, tecnológico y universitario) que requiera la realización de prácticas como requisito de grado cuya duración máxima sea de cinco (05) | <ul style="list-style-type: none"> Carta de postulación de Instituciones Educativas firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces (Anexo 11). | ICETEX |

| | | |
|--------------------------|--|---|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small> |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 4 de 11 | | |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>meses, y correspondan a las áreas de conocimiento priorizadas por MinTrabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato postulación estudiantes (Anexo 12), de IES 12), | |
|--|--|--|

El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos establecidos para las Instituciones de Educación Superior inhabilitará a la IES para continuar participando en el proceso de selección de la respectiva convocatoria.

No se tendrán en cuenta la postulación de programas que no se encuentren dentro del listado de programas priorizado por el Ministerio del Trabajo en el Anexo 01.

Sobre el/los programa(s) académico(s) postulado(s) por las Instituciones de Educación Superior que cumplan requisitos, se realizará la siguiente verificación adicional:

| No. | Requisito | Medio de verificación | Responsable de verificación |
|-----|--|---|-----------------------------|
| 5 | <p>Remitir en el formato establecido por el ICETEX, el listado de los estudiantes que cursan los programas académicos postulados, y que están listos para realizar su práctica en el periodo establecido en cada convocatoria.</p> <p>En esta relación se debe indicar la duración requerida de práctica laboral por estudiante para obtener el grado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Formato postulación estudiantes (Anexo 12), de IES 12), | ICETEX |
| 6 | <p>Certificar que cada uno de los estudiantes incluidos en el listado remitido cuenta con afiliación vigente a EPS, se encuentra matriculado y ha cumplido los requisitos necesarios para iniciar la realización de las prácticas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Carta de postulación de Instituciones Educativas firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces (Anexo 11). Formato postulación estudiantes (Anexo 12), de IES 12), | ICETEX |

| | | |
|--------------------------|--|--|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  Invertimos en el talento de los colombianos |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 5 de 11 | | |

| | | | |
|---|---|--|--------|
| | | debidamente diligenciado. | |
| 7 | Presentar el cargo, nombre, datos de contacto, tipo y número de documento de identificación de la(s) persona(s) que asumirá(n) el rol de monitor(es) del(os) estudiante(s), y ejercerá(n) la supervisión de la actividad formativa por parte de la IES. | <ul style="list-style-type: none"> Carta de postulación de Instituciones Educativas firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces (Anexo 11). Formato de postulación estudiantes IES (Anexo 12), debidamente diligenciado. | ICETEX |

¡Importante!

1. Solo podrán resultar seleccionados como programas para suplir las plazas en el marco del Fondo, aquellas que cumplan de manera obligatoria con los requisitos antes mencionados. El programa que no cumpla el requisito se excluirá de la respectiva convocatoria, sin embargo, la IES podrá continuar en el proceso con los programas que hayan cumplido los requisitos.
2. Si en cualquier etapa del proceso se encuentra que algún documento cargado presenta presuntas adulteraciones, dará lugar a la suspensión del proceso con la IES en particular, hasta tanto se surtan los trámites a que haya lugar, a fin de determinar la veracidad del documento, sin perjuicio de las denuncias que corresponda.
3. La participación de las IES, la postulación de estudiantes y su selección en el marco de la convocatoria no implica obligatoriedad ni compromiso alguno del ICETEX ni del Ministerio del Trabajo de asignar estudiantes a cada plaza, ni genera derecho a que las SE –ETC reciban estudiantes que se hayan presentado.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

5.1.1 Ingresar al siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>

5.1.2 Buscar y diligenciar el formulario de la Convocatoria: Mintrabajo Programa Practicas

ICETEX
 ● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ○ icetex_colombia ○ @icetex_oficial ○ @ICETEXTV ○ /icetexcolombia ○ ICETEX ○ ICETEX ○ @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ○ Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ○ defensoria@defensoriasernarojas.com ○ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

| | | |
|--------------------------|--|--|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  Invertimos en el talento de los colombianos |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 6 de 11 | | |

Laborales IES 2026 1 0

5.1.3 Adjuntar los documentos requeridos en el **punto 6.2**

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El formulario de inscripción deberá ser diligenciado exclusivamente por el Representante Legal de la Institución Educativa de Educación Superior y los datos deberán coincidir con lo registrado en el *Anexo 11. Carta de postulación de Instituciones Educativas*.
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón “**Completar solicitud**”, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente**.
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes**.

¡Importante!

1. Verifique que todos los campos solicitados estén debidamente diligenciados antes de seleccionar el botón “**Completar solicitud**”. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no hayan sido guardadas correctamente, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.
2. No diligenciar la información de manera completa y concordante con los soportes y documentos que se adjunten, inhabilitará a la IES y la misma no podrá continuar con el proceso.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

Adjuntar en el campo establecido dentro del formulario de inscripción, los siguientes documentos, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Documentos para validación de requisitos:

1. Presentar el *Anexo 11. Carta de postulación de Instituciones Educativas* firmada por el/la Representante Legal de la IES o quien haga sus veces, en formato .PDF
2. Acto administrativo de nombramiento de quien firma el *Anexo 11. Carta de postulación de instituciones educativas*, en formato .PDF
3. Copia del documento de identidad del Representante Legal, en formato .PDF
4. Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior emitido por el Ministerio de Educación Nacional dentro de los 30 días anteriores al cierre de inscripción previsto en el cronograma de la convocatoria, en formato .PDF

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● icetex_colombia ● @icetex_oficial ● @ICETEXTV ● /icetexcolombia ● ICETEX ● ICETEX ● @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

| | | |
|--------------------------|--|--|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  Invertimos en el talento de los colombianos |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 7 de 11 | | |

5. Presentar el Anexo 12. formato postulación estudiantes IES debidamente diligenciado, en formato .CSV

¡Importante!

1. La inscripción a la convocatoria y los soportes solicitados únicamente se recibirán a través del formulario dispuesto por el ICETEX, y en los tiempos estipulados en el cronograma de la presente convocatoria. **No se admitirán, ni verificarán propuestas allegadas mediante vínculos de OneDrive, SharePoint, Google Drive u otros.**
2. En caso de que se requiera la subsanación y/o actualización de uno o varios de los documentos exigidos, el ICETEX podrá requerirlos posteriormente mediante comunicación enviada al correo electrónico registrado por el interesado, dentro de los plazos que para el efecto se establezcan. La subsanación únicamente procederá respecto de documentos que permitan aclarar, complementar o actualizar la información aportada, siempre que dicha actuación no implique la modificación, sustitución o alteración sustancial de la información previamente registrada en el formulario de inscripción ni el cumplimiento extemporáneo de requisitos habilitantes.
3. El no cumplimiento de alguna de las indicaciones en la etapa de inscripción no permitirá continuar con el proceso.

6. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

| No. | ACTIVIDAD | FECHA INICIO | FECHA FIN |
|-----|---|-----------------------|-----------------------|
| 1 | Publicación de la convocatoria | 13 de enero de 2026 | 13 de enero de 2026 |
| 2 | Socialización de Términos de Referencia de manera virtual | 14 de enero de 2026 | 16 de enero de 2026 |
| 3 | Inscripción de Instituciones Educativas | 13 de enero de 2026 | 22 de enero de 2026 |
| 4 | Subsanaciones | 16 de enero de 2026 | 26 de enero de 2026 |
| 5 | Verificación de requisitos | 27 de enero de 2026 | 30 de enero de 2026 |
| 6 | Publicación de listado de IES y Programas que cumplen con requisitos mínimos. | 02 de febrero de 2026 | 02 de febrero de 2026 |
| 7 | Comunicación resultados convocatoria de estudiantes. | 25 de febrero de 2026 | 25 de febrero de 2026 |
| 8 | Afiliación de estudiantes seleccionados para prácticas a la ARL | 05 de marzo de 2026 | 06 de marzo de 2026 |

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● icetex_colombia ● @icetex_oficial ● @ICETEXTV ● /icetexcolombia ● ICETEX ● ICETEX ● @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
 ● defensoria@defensoriasernarojas.com ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

| | | |
|--------------------------|--|--|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  Invertimos en el talento de los colombianos |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 8 de 11 | | |

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX publicará el resultado de las Instituciones de Educación Superior y los programas seleccionados a través del siguiente link <https://web.icetex.gov.co/-/fondo-programa-de-practicas-laborales-del-ministerio-del-trabajo-ies>.

8. FORMALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Esta etapa comprende la expedición del acto administrativo o jurídico, mediante el cual se formaliza la vinculación del estudiante a una entidad estatal, para el desarrollo de la práctica laboral. En el marco de esta etapa se desarrollarán las siguientes actividades:

| Actividad | Responsable |
|--|---------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Expedir la carta de aceptación de la práctica laboral para la cual fue seleccionado, conforme al formato establecido por el ICETEX y que se determine en los términos de referencia de cada convocatoria. Inscribir una cuenta bancaria que se encuentre a nombre del beneficiario | Estudiante IES |
| <ul style="list-style-type: none"> Entregar los siguientes documentos a la entidad estatal donde se desarrollará la práctica laboral y al Ministerio del Trabajo, a través del medio dispuesto para tal fin: <ul style="list-style-type: none"> Carta de aceptación de la práctica laboral. (Anexo 13) Autorización de inspector de trabajo (Si el estudiante seleccionado es menor de edad de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo). Certificado de afiliación a seguridad social en salud. | Estudiante |
| <ul style="list-style-type: none"> Validar la carta de aceptación entregada por los estudiantes. | Entidades Estatales |
| <ul style="list-style-type: none"> Expedir el acto administrativo de vinculación formativa del estudiante (Anexo 04), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, y remitir copia del mismo al Ministerio del Trabajo y al estudiante. Dicha vinculación formativa deberá incluir de manera expresa la asignación del tutor designado por la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y del monitor designado por la Institución de Educación Superior, quienes serán responsables del acompañamiento y seguimiento académico y formativo del estudiante durante el desarrollo de la práctica laboral | Entidad Estatal |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar la afiliación del estudiante al Sistema General de Riesgos Laborales – ARL, de acuerdo con la clasificación del nivel de riesgo correspondiente a las actividades a desarrollar durante la práctica laboral, el cual no podrá exceder el nivel de riesgo permitido para prácticas formativas, y remitir copia de la afiliación al Ministerio del | IES |

| | | |
|--------------------------|--|--|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  Invertimos en el talento de los colombianos |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 9 de 11 | | |

| | |
|---|--|
| Trabajo. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Suscribir la vinculación formativa de la práctica laboral, conforme al formato establecido Anexo 04. Acto de vinculación formativa | Estudiante Monitor de práctica Tutor de práctica |
| <ul style="list-style-type: none"> Elaborar y aprobar en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles posteriores a la firma del acto de vinculación formativa de práctica (Anexo 04), el plan de la práctica laboral (Anexo 05) conforme al formato establecido por el Ministerio del Trabajo. | Estudiante Monitor de práctica Tutor de práctica |
| <ul style="list-style-type: none"> Entregar los siguientes documentos al Ministerio del Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Copia del acto de vinculación formativa de práctica (Anexo 04) Plan de práctica firmado (Anexo 05) Compromiso ético (Anexo 14) | Estudiante |
| <ul style="list-style-type: none"> Remitir al ICETEX, el listado de estudiantes que inician práctica laboral, con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria a estudiantes. | Ministerio del Trabajo |
| <ul style="list-style-type: none"> Publicar resultados finales de ocupación de las plazas de práctica de la convocatoria. | ICETEX |

¡Importante!

- La no formalización del beneficio dentro de los plazos establecidos por el ICETEX, así como el incumplimiento de los tiempos o requisitos en cualquiera de las etapas del proceso, será entendido como una renuncia tácita o rechazo del beneficio. En tal caso, la entidad procederá a realizar la reinsignación del cupo al siguiente practicante que cumpla con los requisitos, siguiendo un estricto orden descendente de priorización según los criterios de selección establecidos en el reglamento operativo, y en los términos de referencia de cada convocatoria sin que el beneficiario inicial tenga derecho a reclamación o reserva del beneficio.
- Los giros correspondientes al beneficio, solo se podrán realizar una vez se culmine exitosamente el proceso de formalización.
- En caso de presentarse empate en la posición dentro del listado, la priorización para la reinsignación de cupos se realizará con base en los siguientes criterios, aplicados de manera sucesiva y excluyente:

Condición socioeconómica: prioridad para estudiantes pertenecientes a hogares clasificados en los grupos A, B o C del Sisbén, conforme a la información validada.

Enfoque poblacional: prioridad para estudiantes que acrediten pertenencia a grupos poblacionales priorizados por la política pública (mujeres, jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado, población étnica o personas con discapacidad), cuando aplique.

Nota: En caso de persistir empate luego de aplicar los criterios anteriores, este se resolverá atendiendo el orden cronológico de postulación del estudiante en la plataforma dispuesta para la convocatoria.

- La reinsignación del cupo no dará lugar a reserva del beneficio ni a reclamación alguna por parte del estudiante inicialmente seleccionado.

| | | |
|--------------------------|--|---|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small> |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 10 de 11 | | |

9. OBLIGACIONES DE LAS IES

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en el Reglamento Operativo y los presentes términos de referencia.
2. Realizar la afiliación y cotización a Riesgos Laborales – ARL de los estudiantes seleccionados para su vinculación en la plaza de práctica correspondiente, de acuerdo con el nivel de riesgo que corresponda según las actividades a realizar.
3. Atender las solicitudes de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada que se requieran para realizar la vinculación formativa del practicante seleccionado.
4. Remitir al ICETEX el informe de actividades de cada estudiante beneficiario en el formato dispuesto por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá contar con las firmas del estudiante, el tutor y el monitor.
5. Presentar a la Junta Administradora o a cualquiera de las entidades que conforman la misma, cuando esta(s) lo solicite(n), la información pertinente al desarrollo del programa académico que se encuentra cursando con financiación del Fondo y las novedades académicas o administrativas si las hubiere.
6. Confirmar los programas en los niveles de formación (técnico, tecnológico y universitario) que requieren la realización de prácticas laborales como opción de grado y coinciden con la oferta académica priorizada por el Ministerio del Trabajo.
7. Certificar, por medio de la carta de aceptación conforme al formato establecido por el ICETEX y en los presentes términos de referencia, que el estudiante se encuentra debidamente matriculado (activo) y habilitado para realizar la práctica laboral en la entidad estatal correspondiente. Esta carta de aceptación debe ser única para cada estudiante seleccionado.
8. Avalar la realización de la práctica ocupando la plaza para la que resulte seleccionado.
9. Garantizar que los estudiantes cuenten con un monitor de práctica responsable de acompañar el proceso de formación en la entidad, quien asumirá las responsabilidades que le corresponden, conforme con el Reglamento Operativo y los presentes Términos de Referencia. La asignación por cada monitor será de máximo cinco (5) estudiantes.
10. Informar al Ministerio del Trabajo mediante comunicación oficial a través del formato de novedades cualquier cambio de monitor, que se produzca durante el desarrollo de las prácticas, y actualizar sus datos de contacto: teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata, esta actualización deberá realizarse de manera simultánea al cambio.
11. Permitir que el estudiante asista a las actividades de campo que se requieran para el desarrollo de la práctica laboral.
12. Entregar al Ministerio del Trabajo y al ICETEX la información pertinente y requerida para realizar el monitoreo y seguimiento de la práctica laboral.
13. Informar al Ministerio del Trabajo cualquier novedad que se presente y afecte la adecuada ejecución de la actividad formativa.
14. Garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales de los estudiantes conforme a la Ley 1581 de 2012.

10. OBLIGACIONES DEL MONITOR

| | | |
|--------------------------|--|---|
| Código: F522 | TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN |  <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small> |
| Versión: 2 | | |
| Fecha: 20/01/2025 | | |
| Página 11 de 11 | | |

1. Orientar académicamente al estudiante en el desarrollo de la práctica laboral.
2. Elaborar, en conjunto con el tutor asignado por la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, el informe de seguimiento mensual del desempeño del estudiante, que permita identificar y validar el adecuado desarrollo de la actividad formativa. Este informe es requisito para el giro del auxilio de práctica mensual al estudiante.
3. Certificar a través del informe mensual de actividades, y demás documentos dentro de cada etapa del programa, conforme a los requerimientos de este, que el practicante mantiene su condición de estudiante activo y adelanta la práctica laboral como requisito para obtener la titulación en su programa de formación.
4. Comunicar una dirección de correo electrónico única para efecto de notificaciones, y mantener actualizados sus datos de contacto.
5. Informar al Ministerio del Trabajo cualquier situación particular que se presente durante el desarrollo de la práctica, que pueda afectar el normal desarrollo de la misma.

11. ADENDAS

Las condiciones y fechas del cronograma de la presente convocatoria podrán ser modificadas mediante adenda, la cual será expedida y publicada por el ICETEX y hará parte integral de los términos de referencia.

12. CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, consultar o comunicarse a través de los canales de atención disponibles por el ICETEX.

Fecha de publicación:

Elaboró:

Aprobó: